

COMUNICACIONES Y CONFERENCIAS

EL SEFARDI TOLEDANO R. JOSÉ CARO, TALMUDISTA Y MÍSTICO *

(Homenaje en el IV centenario de su muerte (1575-1975))

Salutación a Toledo.

EL recuerdo, con honores de homenaje, de un ilustre toledano, de estirpe judaica, R. José Efraím Caro, nacido en esta ciudad cuatro años antes de la expulsión de 1492, y cuyo IV centenario de su muerte se cumple en el presente año de gracia 1975, proclamado por la Iglesia católica como “año santo de la reconciliación” fraterna, nos congrega en esta vieja Metrópoli del Judaísmo hispano, lugar imprescindible y único en el breve peregrinaje por las rutas de una historia sugestiva y cautivante como pocas, que es nuestra propia historia de muchos siglos, programado con ocasión de este Simposio primaveral, que esperamos sea éste como una aurora o primavera de “nuevas dimensiones y perspectivas en las relaciones judeo-cristianas”, columbradas desde esta gran plataforma ibérica.

Aun cuando los azares del destino, mejor diríamos la Providencia, que todo lo rige y gobierna, le llevarán a nuestro per-

* Conferencia pronunciada en el *Palacio de Benacazón* (Toledo), el 10-IV-1975, con ocasión del *I Simposio* organizado en Madrid por el *Centro de Estudios judeo-cristianos*.

sonaje, a través de diversos países, donde residió la primera mitad de su larga vida, a la remota Safed, allá en tierras de Galilea, donde murió casi nonagenario, en su alma guardaba el preciado tesoro de la religión y tradiciones recibidas en la cuna, arrullada por las aguas forjadoras de recios temples, del caudaloso Tajo toledano.

Pero antes de hablar de todo eso, la admiración y el amor a esta Imperial Ciudad arranca de nuestro pecho una cordial salutación, con resonancias de rendida pleitesía y merecida evocación de sus glorias ancestrales.

TOLEDO, de antiquísimos e ignotos orígenes, corazón de España, municipio romano famoso durante las tres primeras centurias de nuestra era, con su circo, su anfiteatro y sus murallas, capital del reino visigodo por espacio de siglo y medio y de Castilla —y después, de España— durante casi medio milenio (1085-1563), “gloria de España y luz de sus ciudades” (Cervantes), es quizá la ciudad más cargada de historia política, religiosa y cultural de toda la Península Ibérica. Otras siete ciudades, en América y Filipinas, llevan su nombre como elocuente tributo de veneración y alta estima a la ciudad del Tajo. Toda una pléyade de hombres ilustres y nobles familias, que no es menester recordar, ostentaron el nombre de Toledo como apellido y gloriosa ejecutoria, así como su derivado *Toledano*, del que es digno portador nuestro querido vicepresidente de la *Amistad judeo-cristiana*.

No efectuaremos aquí el recuento de esos blasones y grandezas —nos faltaría tiempo y tampoco es ésta la ocasión—; nos contentaremos tan sólo con ofrendar a esta insigne capital castellana, por cuyo suelo y comarcas desfilaron muchos pueblos y que ha sido cuna y campo de acción de egregios personajes, magnates, hidalgos y hombres de Letras y artistas en el curso de los siglos, nuestro cálido y entusiasta homenaje antes de evocar la figura del preclaro hijo suyo mencionado.

El ingenioso autor de la novela de ambiente toledano *Don Amor volvió a Toledo* (Espasa-Calpe, 1936) —en alas de ese amor venimos aquí nosotros— dice que esta “vieja ciudad ha tenido tres amantes fieles y un coro nutridísimo de admiradores... La amó el godo rubio y algo brutal; la amó el árabe con

un amor fecundo, que aún no ha logrado borrar los siglos; la amó el judío... Y la amó tanto, que aún vive la amada de las joyas y preseas regias con que antaño la cubriera el amador". El mismo novelista, Félix Urabayen, dice: "Toledo guarda en una sola de sus arrugas la historia de veinte ciudades juntas; cada calle retorcida y agarena evoca la fragancia marchita de una rosa aplastada entre las páginas del Talmud; cada torre mudéjar yergue las esbelteces de su campanil en acecho de una sonrisa mora". Y líneas después formula esta afirmación que es la más rancia ejecutoria de Toledo como metrópoli del Judaísmo hispano: "Muchos siglos antes de que Tito arrasase Jerusalén, los judíos tenían su Sión en Toledo y la llamaron amorosamente nido de consolación".

Capítulos después reafirma el hondo sedimento de lo que podríamos llamar *genius loci*, diciendo que el secreto de Toledo "está en la entraña de la ciudad, fecunda por tres razas viejas y artistas, que pusieron en ella lo mejor de su espíritu y no se resignan a abandonarla. Desde más allá de la muerte velan su letargo y ahuyentan de sus puertas al espíritu malo del progreso, enemigo de la poesía y de la historia. Toledo pertenece a las sombras, a las evocaciones y a la tradición" (pág. 24).

Ahora bien, si Toledo es una ciudad que posee misterioso embrujo, que cautivó poderosamente el ánimo y la inspiración de célebres pintores y poetas, tales como Dominico Teotocópuli y José Zorrilla, o Gustavo Adolfo Bécquer, no hay duda que en el alma de un judío ha de ejercer particular sugestión; es como un misterioso imán que atrae a cuantos, obedientes a la voz de la sangre, cultura milenaria y azarosa historia, sienten allá en su imaginación, al claror de luna, pasearse por las plazoletas y callejuelas los espectros de sus antepasados, y quisieran interrogarles acerca de las vicisitudes de su vida, sus aventuras y desventuras, sus penas, sus alegrías, sus amores, y los secretos que se llevaron a la tumba y que aún no ha descifrado plenamente la Historia. Toledo es, sin duda, la gran voz, el misterioso talismán del Judaísmo hispano-medieval y clave de una fascinante cultura. Cuando hace unos momentos oíamos entonar a André Chouraqui unas preces litúrgicas en el sacro recinto de la antigua sinagoga del Tránsito, yo creí percibir como unas

voces lejanas de ultratumba que gozosamente se sumaban a esos cánticos evocadores.

Hay sefardíes, bien lo sabéis y yo conozco a más de uno, que guardan todavía como preciosa reliquia, ya que no, ciertamente, como futura prenda de un quimérico derecho de postliminio, la llave de la casa que hace siglos fue hogar de sus antepasados.

En el orden de la cultura literaria la gloria de Toledo es de extraordinarios quilates. “En Toledo —escribe el citado autor—, corazón de Castilla, se escribieron las obras más recias del pensamiento español. Casi todo nuestro Siglo de Oro se cuece en odres toledanos y los mejores libros clásicos tienen por escenario Toledo” (pág. 143). Sigue una copiosa lista de autores y obras, de la que os hago gracia.

Pero notemos que ese timbre de honor, con ser tan eximio, no es el único en los anales literarios de Toledo. Otro muy importante es el que se refiere a la cultura hispano judía en sus varios aspectos, como es la irradiación de la cultura toledana —mejor diríamos hispana— hasta las más longincuas regiones, en el sin par siglo XVI, como ocurrió antaño en la Edad Media con la famosísima Escuela de Traductores de Toledo, en que tan señalada parte cupo a los judíos¹.

Exponente ilustre de esa Ciencia milenaria atesorada en Toledo fue el personaje que vamos a estudiar, cuya silueta quizá no se ha destacado lo bastante en los fastos toledanos, R. José Caro, figura singular, representativa de la generación más joven de los que padecieron el tercer gran exilio de Israel. Su vida abarca desde la última, y aun en realidad alcanza la penúltima década del siglo XV, hasta los tres cuartos concluidos del siguiente: una centuria pletórica como ninguna de sucesos históricos en España y también en Europa, en gran parte precisamente por obra de España, esta patria nuestra, y también

¹ La trascendencia cultural de esta Escuela o Colegio de traductores toledano fue de tal envergadura, que, en opinión de Renan y en frase de Menéndez Pidal, que la recoge, “la introducción de estas traducciones del árabe en los estudios occidentales divide la historia científica y filosófica de la Edad Media en dos épocas enteramente distintas” (*La España del Cid*, Madrid, 1956, pág. 630).

en muchos aspectos del judaísmo, que ha sido grande hasta en el olvido de sus laureles y blasones.

Toledo, metrópoli del Judaísmo hispano-medieval.

A modo de preámbulo a la exposición de nuestro tema, con el fin de encuadrar mejor una figura tan representativa del sefardismo en un momento crucial de su historia, vamos a esbozar en breves rasgos una especie de semblanza histórica de Toledo en relación con el judaísmo hispano-medieval y su cultura.

Permitásenos transcribir algunos datos de nuestro artículo TOLEDO en la *Enciclopedia Judaica Castellana* (t. X, pp. 258-266), a cuyas 16 columnas remitimos para más completa información y detalles.

“Toledo —decimos— es sin discusión la ciudad más importante de toda la España judaica, considerada ésta en la generalidad de sus aspectos, desde los tiempos más remotos en que se supone a los hebreos residentes en la Península, hasta su expulsión en 1492. Más de veinte siglos de historia judaica gravitan sobre esta ciudad. Muchos son los autores, tanto judíos como incluso cristianos, que admitieron la presencia de comunidades hebreas desde pretéritas edades en las regiones carpetanas de la Península Ibérica, y hasta señalan los tiempos de Nabucodonosor y de Asuero como fechas de su asentamiento en la ciudad toledana, constituida como centro principal y metrópoli del judaísmo ibérico. Tal, por ejemplo, Cardoso, en su libro *Excelencias de los hebreos...*

“Estrecha relación encierran con esta cuestión las tres etimologías hebreas que se han propuesto para el nombre de Toledo, de incierto origen y significación, de abolengo celtibero, según algunos”².

² Solamente a título de curiosidad mencionaremos esas tres fantásticas etimologías: “*Toledót*, “generaciones” o “historia”, *Tôlad*, población sita en la tribu de Simeón, cuyo nombre se habría transplantado al suelo ibérico, al igual

Al producirse el éxodo masivo de las aljamas andaluzas, con motivo de la invasión y sangrienta persecución de los almohades, desencadenada contra cristianos y judíos, éstos, en gran número, corrieron a refugiarse en los territorios del Norte, repartiéndose por los varios reinos cristianos, incrementando así cuantiosamente los miembros y calidad de las comunidades judaicas, radicadas desde hacía siglos en aquellas regiones.

“El centro más importante fue Toledo, que a la sazón contaba más de doce mil miembros, muchos de ellos notables por su riqueza, su erudición, su magnificencia y hasta por su destreza en el manejo de las armas. El gran número de judíos que a Toledo se acogieron y la influencia que alcanzaron en todos los órdenes modeló el carácter mixto arábigo-hebreo de esta ciudad, especialmente perceptible en los siglos XII y XIII”.

Sería imperdonable en este rapidísimo bosquejo no mencionar los dos monumentos imperecederos del arte y la religiosidad judaica que son ornamento de Toledo y admiración de todos sus visitantes: la sinagoga llamada de *Santa María la Blanca* y la del *Tránsito de Ntra. Sra.* o de *San Benito*, nombres con que se las distinguió desde su consagración como templos cristianos, y donde tan lapidaria como emotivamente se ha dicho: “Aún suenan los rezos de aquellos hermanos que en tiempos pasados pisaban tus piedras”.

Pero de todo ese pasado cultural de Toledo, metrópoli del judaísmo hispano, en relación con nuestro tema solamente queremos destacar el sedimento talmúdico atesorado desde hacía siglos. Aparte de ser inseparable ese elemento de la cultura y la vida del judaísmo postbíblico —sabido es que el Talmud figura como el libro representativo de la Diáspora—, y,

de Ascalón, Maquedá, Yoppe, etc., convertidas en Escalona, Yepes y otras localidades de la región toledana, y, la tercera, como apuntaba Rafael Cansinos Assens (*Los judíos en Sefarad*, Buenos Aires, 1950, p. 105) en estos términos “Toledo, la *Tutul* antigua, la ciudad del “tránsito” de la raza..., por alusión de las tribus que venían de Judea”. La raíz de procedencia, a que se alude, es el verbo hebreo *túl*, o *taltel* (neohebreo), “trasladar, mover, de donde el substantivo *tiltúl*, “tránsito, viaje, mudanza”.

por tanto, dondequiera que se asentara una comunidad hebrea, tras la conclusión del Talmud, finales del siglo V d. C., y aun antes, por lo que se refiere a la Mišná (ultimada por Yehudá ha-Nasi, muerto en 220), allí tenía su puesto la Ley mosaico-talmúdica y el o los intérpretes de la misma, hay que señalar dos momentos de excepcional importancia para los estudios talmúdicos en Toledo. Es el primero el anteriormente indicado al irrumpir los almohades en la Península, llevando a sangre y fuego su conquista e imponiendo su credo por la fuerza, sin otra alternativa para los renuentes que la muerte o la fuga. Estos luctuosos sucesos ocurrían a mediados del siglo XII. Envuelta en el general exterminio cayó la floreciente aljama de Lucena con su espléndida Academia, verdadera Universidad del saber hebraico, cuando todavía faltaba más de un siglo para que se fundara la primera Universidad cristiana de la Península. "En realidad la Academia gloriosa de Lucena no murió entonces, sino que se transplantó a las riberas del Tajo. En la cultura, como en todas las actividades humanas, el factor "hombre" es el principal, aun cuando sirvan de poderoso estímulo y eficaz ayuda el ambiente favorable y las circunstancias propicias. R. Meir, hijo de R. Yosef ibn Migas, último gran rabino de Lucena, abrió una academia talmúdica en Toledo, que pronto se convertiría en un centro radiante de alta cultura judaica y del saber arábigo"³.

Siglo y medio después, en las postrimerías del XIII, huyendo asimismo del vendaval de la persecución desencadenada en Alemania a la muerte del famoso R. Me'ir de Rotenburgo (1390), su más egregio discípulo, R. Ašer ben Yehí'el, llamado 'Ašeri, y en sigla muy significativa Roš ("cabeza"), vino a establecerse con su familia en la ciudad del Tajo, donde fue elevado a la dignidad de Gran Rabino. Allí fundó una Academia sobre los sólidos cimientos de la secular tradición cultural y jurídica existente y la aportación del espíritu y valores de la escuela alemana.

Su hijo, Ya'aqob ben Ašer, siguiendo las huellas paternas

³ De nuestro estudio-conferencia, *Lucena, en su época de esplendor*, publicado en *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos*, Vol. XI, fascº 2.º pp. 121-142, Granaça, 1962.

y aprovechando el riquísimo material jurídico acopiado por el padre, compuso la famosísima compilación titulada *'Arbācā^h Tûrîm*, "Los cuatro órdenes", alusión a las cuatro filas de piedras preciosas que ostentaba el Sumo Sacerdote sobre el pectoral (Ex 28¹⁵⁻¹⁶), que abarca las leyes hebraicas practicadas por los judíos en todos los tiempos.

Esta obra es fundamental precedente de la realizada por José Caro, nacido en la ciudad donde se desarrollaba esa gran actividad jurídica, dos siglos después del advenimiento a Toledo de dichos famosos talmudistas judeo-germanos. La planificación que nuestro personaje llevó a cabo del Derecho judaico en su magna obra *Bêt Yosef* y su afortunado compendio el *Šulhán 'Arûk*, se acomodó fundamentalmente a los esquemas del *Tûr 'Arbācā^h Tûrîm*, la obra gigantesca de Ya^caqōb ben 'Ašer, llamado *Ba^cal Tûrîm*.

Notemos como dato de interés que también éste, uno de los más ilustres talmudistas de su tiempo, se sintió atraído hacia las interpretaciones y misterios cabalísticos. Casi nos atreveríamos a decir, dentro de esta misma línea, que el espíritu de los 'Ašer y Ben 'Ašer encarnó siglo y medio después de la muerte del segundo (1340) en aquel niño que a los cuatro años, por un sino fatal, hubo de emigrar de su ciudad natal sin más bagaje— y a fe, que no era exiguo—, aparte de sus talentos naturales, don de Dios, que esa rica herencia subyacente en su espíritu y, posiblemente, los ricos manuscritos bíblicos y talmúdicos que la familia pudiera llevar consigo, mitad del alma de todo piadoso y culto israelita; que tan estimables servicios habían de prestar al futuro doctor de Israel en los países de su peregrinación familiar: Portugal, Países Balcánicos y Eres Israel.

El espíritu, ahora errabundo, de Toledo, la metrópoli judaica de antaño, acompañó a José Caro toda su existencia—las primeras impresiones de la infancia son imborrables—, y, polarizado en su mente y su alma generosa, irradió nuevamente sobre todo el mundo judaico a través de sus escritos jurídicos y la espiritualidad de su vida que en ellos se infundió, y en algún grado también, al menos de rechazo, sobre los amantes de la cultura en todas sus manifestaciones, hasta

el día de hoy— y entre ellos podemos incluirnos también nosotros— que se han beneficiado del espléndido legado del Judaísmo español.

Bosquejo bio-bibliográfico.

Con el fin de enjuiciar más acertadamente y en todas sus dimensiones la personalidad de José Caro y la obra magna que realizó, esbozaremos brevemente una reseña biográfica, seguida del elenco de sus obras.

Nació, como queda dicho, el año 1488, en la preclara metrópoli del Judaísmo hispano, cuando exteriormente, máxime al amparo de solemnes capitulaciones, pese a los azares y turbulencias entre cristianos y judíos exacerbados durante los últimos cien años, nada hacía presagiar la tremenda tragedia que se estaba incubando, y que a buen seguro no dejarían de barruntar los espíritus videntes⁴.

Digamos algo, primeramente acerca de su nombre, patronímico y apellido. *José* o *Yosef* en su forma hebrea, que en este caso tiene particular trascendencia porque, a imitación de otros escritores judíos, aparece incrustado en el título de su obra principal, *Bêt Yosef*, “La Casa de José” (el propio autor, pero con evidente alusión bíblica a la “Casa” o familia — tribu diríamos, aunque se bifurcó en dos — del hijo predilecto de Jacob), es un antropónimo de neto abolengo bíblico, pero también postbíblico y cristiano. En esa titulación es como si

⁴ La probidad e imparcialidad nos obliga a consignar que algunos autores, los menos, copiándose probablemente unos a otros, *sin aducir* pruebas y hasta incurriendo en incongruencias, afirman que “al parecer” (*apparently*) José Caro nació en Toledo, pero que también es posible emigrara su familia a Portugal (quizá la sugerencia esté motivada por el caso de Isaac ben Yosef Caro, *vid. infra*) antes de la expulsión de España y que allí naciera nuestro personaje. Aunque, repetimos, no aportan dichos autores prueba ninguna en demostración de su aserto, o más simple insinuación, está fuera de duda que José Caro era oriundo —y con toda verosimilitud, mientras no se demuestre de modo fehaciente lo contrario, nativo— de Toledo, y, tras la expulsión decretada en Portugal, emigró con su familia a Turquía, donde vivió por espacio de unos cuarenta años, hasta que se instaló en Safed, donde murió.

el autor quisiera poner su obra bajo los auspicios de su homónimo, el personaje bíblico.

El patronímico *ben Efraím*, tampoco presenta la menor dificultad, y es un valioso complemento, aunque usualmente se omite, para la más clara distinción de personajes cuya onomástica tiene algunas coincidencias, por ejemplo, en este caso, un tío de nuestro personaje, de quien después hablaremos.

En cuanto al apellido *Caro* (o *Karo*), cualquier enciclopedia registra una docena larga de ilustres portadores del mismo, aparte de su abolengo latino, p. e. dos emperadores y el poeta Tito Lucrecio Caro, que tal vez nos suministre la clave de su significación etimológica. Don Julio *Caro* Baroja, erudito escritor y concienzudo investigador de la Historia judaica, quizá nos pudiera aclarar esta cuestión filológica.

A título de sugerencia o hipótesis se nos ocurre la posibilidad de que este apellido sea simplemente traducción latinocastellana del hebreo, y también árabe *ḥābīb*, que significa igualmente “querido”, y aparece en la Onomástica de ambas lenguas, como también precedido de *ibn* (o *ben*), en función de patronímico de varios talmudistas españoles de los siglos XIV, XV y XVI. Precisamente el Gran Rabino de Jerusalén cuando José Caro se estableció en Safed llamábase R. Levi ben Ḥabib.

Pero quizá sea más acertada la etimología aramea que se ha dado al apellido *Caro* (o *Karo*, *Kara*, *Quaro*), precisamente dentro de la familia del personaje que nos ocupa, y según la cual fue en su origen un sobrenombre de distinción, aplicado al primer portador del mismo, *Tanna Rabbi Ḥaninah Caro*, nacido en el siglo II, que vivió en el III, uno de los famosos *tannā'im* o *tannaitas*, que elaboraron la Mišná. Fue llamado *Caro* por su maestría en la pública recitación de la Escritura (*Miqrá'*), apelativo que se perpetuó como nombre de familia hasta nuestros días, lo mismo que se continuó hasta siglos después de nuestro José Caro dentro de ella la especial dedicación a los estudios y actividades rabínicas. En efecto, *Qārā'* en arameo significa “hombre versado en la Biblia” (biblista, escriptorio), derivado del verbo *qārā'* (heb. *qārā'*, ár. *qāra'a* (cfr.

Corán), “leer, recitar, llamar, clamar” (cfr item *qārā’i*, pl. *im*, “caraitas”) ⁵.

En la antes mencionada sinagoga del Tránsito, suntuoso regalo del Tesorero Mayor del rey Don Pedro I, el famoso Samuel Leví, cuya casa visitan todos los turistas que llegan a Toledo, y del munificente Rab Mayor don Meir, templo que estuvo en posesión de los judíos toledanos hasta la fecha de la expulsión, elevó al cielo sus primeras infantiles plegarias José Caro, y en su memoria y su corazón llevó durante toda su vida la imagen de aquel santuario radicado en la amada Sefarad, que no volverían a ver sus ojos y que a través de la lejanía tal vez a él le pareciera algo similar al Templo de Jerusalén que hacía milenio y medio se erguía majestuoso en la santa montaña. Con esa fijeza indeleble con que perduran en la memoria los objetos, personas y sucesos que por diversas razones impresionaron especialmente en la infancia, aquel niño, al igual que los demás exiliados toledanos, guardaría como un tesoro encantado el recuerdo de las artísticas decoraciones, mocárabes y atauriques, y sobre todo las dos expresivas inscripciones que son el mejor ornamento de sus muros, juntamente con la deslumbrante imagen de la otra perla del arte religioso judío, gloria de Toledo, que había pasado al culto cristiano con la advocación de Santa María la Blanca.

Añadamos, a este respecto, usurpando un bello párrafo

⁵ Debo a mi buen amigo D. Armando Caro, de Madrid, la interesante información contenida en el amplio y documentado *CARO LINEAGE* (Julio, 1962), árbol genealógico de la familia *Caro*, desde el susodicho primer portador del apellido, estudiosamente elaborado a base de muy buenas fuentes, que en él se citan, por *Joseph Henry Caro* (nac. en Lodz, 1901, y establecido en Chicago en 1923), el cual figura en el 61º lugar de la tabla genealógica, cuyo total comprende 69 miembros (varones y mujeres), casi todos con un breve apunte biográfico. Nuestro José Caro hace el número 38. En ella figuran también, como es lógico, su padre y su tío.

Añadamos como dato de interés, tomado de ese documento, que dos ilustres ascendientes de dicho patriarca de la familia Caro, Tanna Rabbi Hakaneh (o —nah) (s. I d. C.) y su hijo Tanna Rabbi Nehunia ben Hakaneh, son citados en varios tratados misnaico-talmúdicos. Como se ve, la tradición rabinica y talmúdica de R. José Caro se remontaba a los primeros siglos del rabinismo, primeras generaciones de tannaftas: quince siglos atrás.

al antes citado Cansinos Assens, original escritor y verdaderamente “alma hebrea”:

“La topografía de Toledo es la misma que la de Jerusalén: en un alto y rodeada de pueblecitos que no pueden ser más judaicos: ¡Maqueda, Ascalón!... No me cabe duda que los emigrantes judíos quisieron reproducir, con un sentido místico, el mapa de Jerusalén... Todo les ayudaba, la tierra y el clima... ¡Yo recogía en mi alma aquel oro de leyenda y escuchaba voces que yo sólo podía oír! Estaba en el hogar y en el sepulcro de mis antepasados... (ob. cit. pág. 105).

Tal vez muchos años después, al visitar la Ciudad Santa, como muchas veces haría el insigne exiliado residente en Safed, sentiría esa nostalgia, a la inversa, recordando aquella— o más bien, ésta— segunda Sión, que fue su patria.

El vendaval de la expulsión decretada el 31 de marzo de 1492 en la ciudad de la Alhambra por Fernando e Isabel cambió el rumbo de la existencia de José Caro y tantos miles de sefardíes, y lanzó a la familia de nuestro personaje a Portugal, en espera tal vez de un posible retorno, que los hados les negaron, y de donde a los cinco años tuvieron nuevamente que exiliarse a lejanas tierras, los Países Balkánicos, a la sazón bajo el tolerante dominio otomano (otros muchos se instalaron en diversos países, incluidos los Estados Pontificios, por extraña paradoja). Vivieron primeramente en la capital de dicho Imperio, Istanbul, y después, con anterioridad al año 1522, en Andrinópolis, Nicópolis y Salónica. El perpetuo peregrinar del “judío errante” ofreció en aquellos años trágica y dilatada realidad.

Como ocurrió a otros muchos eminentes ingenios judíos, p. e. Maimónides “el sefardí”, el primer maestro de José Caro fue su padre Efraím, distinguido talmudista, y, a la muerte de éste, siendo su hijo de corta edad, fue adoptado por su tío R. Isaac ben Yosef Caro, otro ilustre toledano que había sido jefe de una *yéshibá* en su ciudad natal. Según algunos, éste emigró a Portugal, donde estableció su academia, algunos años antes de la expulsión de España, y desde allí a Turquía al pro-

mulgarse el decreto de 1497, donde llegó a ser uno de los rabinos más conspicuos de Constantinopla. Compuso un comentario al Pentateuco, con interpretaciones de carácter homilético, cabalístico y filosófico, que llegó a ser muy popular, como lo prueba el hecho de que alcanzara cuatro ediciones en catorce años. De otras obras suyas solamente quedan fragmentos. Al quedar huérfano su sobrino, le adoptó e influyó notoriamente en su mentalidad y formación. El autor del *Šulḥan ʿArūḳ* cita tres *Responsa* suyas y le menciona a menudo en términos de alta consideración.

En Salónica y Andrinópolis mantuvo relaciones con pietistas y cabalistas, que sin duda depositaron en su alma nuevos gérmenes del misticismo, latente ya por su patria de origen como hemos indicado, y que años después aflorarían brillantemente en el ámbito de Safed, ciudad donde se afincó en 1535 ó 36. Es posible que antes de encaminarse a esa ciudad de Galilea morara algún tiempo en Egipto.

Siendo de edad de 34 años (1522), por lo tanto en plena formación intelectual y madurez, dio comienzo a su obra *Bét Yôsēf*.

En Salónica, donde radicaba una de las más antiguas comunidades judías de la Diáspora, que mantendría y aún acrecentaría su viejo prestigio hasta su casi total desaparición en la Segunda Guerra Mundial, conoció José Caro, durante el bienio 1520-22 al famoso Salomón Molho, que murió en el cadalso en 1532, el cual ejerció sobre él particular influencia.

Casó al menos tres veces, y estando todavía en Turquía tuvo el dolor de ver morir a dos hijos suyos y una hija; le sobrevivieron tres hijos.

En Safed fue jefe de una importante *yʿšibāʿ*; unos doscientos discípulos asistían a sus lecciones, entre los cuales figuró el célebre místico Mošé Cordovero y Mošé al Šaik, figuras relevantes en aquel famoso centro de misticismo.

Murió el 13 de Nisán del año 1575, a los 87 años de edad, y fue sepultado en la mística ciudad, donde todavía se venera su tumba. Hay también allí una sinagoga que ostenta su nombre, y que algunos de los aquí presentes han visitado.

Enumeraremos rápidamente las obras de José Caro:

Su *opus magnum* es la citada *Bēi Yôsēf*, comenzada en Andrinópolis (1522) y terminada veinte años después en Safed (1542), y aun empleó otros doce años en la revisión de la obra, que se publicó en Venecia, en dos partes: I y II Sección, en 1550-51, y III y IV, en 1553-59.

Le sirvió de modelo, como antes anticipamos, la obra de Yaʿaqob ben ʿAšer (Colonia 1280-Toledo 1340), titulada ʿArbāʿa^h *Túrím*, elaborada en Toledo, que marca un hito en la historia del Derecho Jurídico. Lo mismo que éste su modelo, la obra cumbre de José Caro se divide en las siguientes cuatro secciones: 1.^a ʿOraḥ *hayyím*, “Sendero de la vida” (Pr 2¹⁹, 5⁶), (observancia religiosa cotidiana, sábados y festividades), 2.^a *Yôreḥ dēʿā^h*, “Maestro del conocimiento” (Is 28⁹): normas para las cosas prohibidas y permitidas en orden a la dietética, pureza ritual, etc., 3.^a ʿEben *ha-ʿezer*, “Piedra de la ayuda” (I Sm 7¹²); sobre el derecho y organización familiar, y 4.^a *Hošen ha-mišpat*, “Pectoral del juicio” (Ex 28¹⁵): sobre derecho civil y administración de justicia. Esos epígrafes, de claro abolengo bíblico, más que expresión del contenido, son títulos de dignidad, no exentos de sabor poético, conforme al gusto de los escritores judíos medievales, al igual, en su estilo, que los hispano-árabes.

Aunque el autor consideraba, con justo título, su *Bēi Yôsēf* como la principal de sus obras, y desde luego es la de mayor envergadura y más larga elaboración, mucho mayor celebridad y difusión alcanzó el compendio que de la misma publicó, para ayuda de todos aquellos que no tienen preparación, capacidad o tiempo para consultar detenidamente la grande, y aun de los mismos estudiosos, por su más cómodo y rápido manejo y para común utilidad: es el famosísimo *Šulḥán ʿārúk*, “Mesa preparada” (Sal 23⁴⁵), expresión que ya anteriormente vemos usada en la literatura rabínica para designar un compendio de leyes. Vulgarmente se le conoce como *Código Rabínico* por antonomasia, de autoridad indiscutida en todo el Judaísmo, incluso entre los *aškenazies*, a pesar de la resistencia que primeramente opusieron, en parte porque José Caro se basaba preferentemente en Maimónides, Alfasi y otras autoridades de la escuela española. Las adiciones de

Isserles, rabino de Cracovia (1510-1572), contemporáneo del autor, vencieron esas resistencias, y la obra se impuso.

La constante labor de revisión antes indicada, del *Bêt Yôsēf* cristalizó en otra obra, que el autor tituló, a tenor del mismo módulo y simil *Bèdeq ha-bayit*, "Reparación de la casa" (lit. "grieta (s)", sc. del *Bêt Yôsēf*), que se dio a la estampa en Salónica treinta años después de la muerte del autor (1605).

Dentro de la estricta línea jurídica, faceta la más destacada en la mentalidad de nuestro autor, procede citar asimismo otras tres obras:

a) *K'elālē ha-Talmūd*, o *ha-Gemará*, "Reglas del Talmud", que constituyen una metodología para abordar el estudio, arduo si los hay, de la vasta enciclopedia talmúdica.

b) *K'ēsef mišnē^h*, "Plata doble" (cfr Gn 43¹²), que es un extenso comentario al *Mišnē^h Tōrā^h* de Maimónides, y se publicó por vez primera en Venecia (1574-75).

Caro consigna en su comentario la fuente de cada *halākā^h* formulada por Maimónides y defiende a éste contra las críticas severas de R. Abr. ben David de Poquières.

c) La colección de *T'ēšūbôt*, o *Responsa*, titulada por su autor *'Abqat rōkēl*, "Perfumes del especiero", impresa en Esmirna (1795), es una de tantas de esta importante rama jurídica, que recoge las contestaciones dadas por los más prestigiosos rabinos, en este caso, naturalmente, nuestro José Caro, a las consultas que se les hacía *de omni re* y de todas partes sobre leyes civiles y religiosas y su aplicación.

Se le ha atribuido también la obra de contenido místico *Maggid m'ēsarīm*, "El predicador de la justicia" (Lublin 1646, y, con suplementos, Venecia 1656), pero Dubnow se inclina más bien a creer sea obra de alguno de sus discípulos, lo cual, en cierto modo, casi aumenta el mérito de José Caro, pues nos revela un aspecto y fruto de su magisterio e influencia directa en ese campo.

En el mismo orden de obras atribuidas figura una colección de sermones titulada *‘Oz šaddiqim*, "Fortaleza de los justos" (Salónica, 1799).

Según algunos autores, José Caro compuso además un comentario a la *Mišná*, el Código de la ley hebraica de máxima

autoridad, complemento de la escrita, que bien puede asegurarse sabia de memoria, lo propio que la *T^enak*, y que es la base del Talmud en sus dos recensiones, palestinense (impropiamente llamado *T. y^erušalmî*) y babilónica (*T. bāblî*), así como también supercomentarios a los famosos comentarios de los grandes maestros Rašî y Nahmánides, sobre el Pentateuco, obras que se han perdido. La gran estima que a estas *hipotéticas* obras habría aureolado, dada la reconocida autoridad de su autor, no puede ser una razón en contra de su autenticidad, pensando no se las habría dejado perder: *habent sua fata libelli!*

Nuestro estudio.

Tres facetas vamos a considerar principalmente en la personalidad de José Caro: *talmudista*, *místico* o cabalista, y *humanista*. Por consiguiente, Talmud, Cábala y Filosofía, en su más amplio sentido, la humana y la divina ("*rerum humanarum et divinarum... scientia*", la definió Cicerón), es decir, *legalismo*, *misticismo* y *humanismo* serán los tres enfoques más destacados de nuestro estudio, los tres amplios panoramas sobre los que se proyecta el contenido de los escritos de R. José Caro, como reflejo de su rica personalidad.

Apresurémonos a manifestar que no se trata de compartimentos estancos: al contrario, tienen entre sí los tres íntimas conexiones. La ley hebraica, formulada y extensísimamente comentada en el Talmud, tiene su entronque en la mosaica y sus ramificaciones o derivaciones en los demás libros véterotestamentarios, en que se apoyan todas las decisiones rabínicas, es decir, en la Palabra de Dios, en la *religión*, que ilumina y dirige la vida entera del judío observante, del piadoso israelita.

"La religión judía es única en cuanto controla y regula toda fase de la vida judía. Sus reglas de conducta se aplican no sólo a nuestro comportamiento en la sinagoga, sino también a nuestro trato diario con nuestros semejantes, a la conducción de nuestra vida privada, a la forma en que manejamos nuestro hogar y hasta a nuestro modo de pensar";

esto leemos en la *Síntesis del Shulján Aruj* (compendiado por H. E. Goldin, versión castellana de Natan Lerner, Buenos Aires, 1956, p. 57). Cierto; pero nos permitiremos añadir, de pasada, que exactamente lo mismo puede afirmarse también de la religión cristiana: baste recordar los dos textos de San Pablo, I Cor 10³¹ y Cl 3¹⁷. Hacemos esta observación no tanto como rectificación, sino más bien como una prueba de lo mucho que nos une y precisamente en los conceptos esenciales religiosos, dimanantes, en parte principal, de las mismas fuentes.

La *Cábala* o misticismo, que hunde sus raíces en la *tradicción* (eso significa etimológicamente), y cuyos firmes pilares son: Biblia, Cosmología, Antropología y Teología, como sistema filosófico-religioso puede definirse, en sus dos vertientes esenciales como: “Doctrina esotérica acerca de Dios y del Universo”, y al propio tiempo como: “Sistema místico de interpretación de las Sdas. Escrituras, transmitido como tradición esotérica, en combinación con elementos filosóficos”. Si la Filosofía se puede considerar —a nuestro juicio, es su mejor y más completa definición— como “una ciencia superior de las cosas”, la *Cábala*, en su más alto concepto, es como una Filosofía superior, que hunde sus lucubraciones, sus más sublimes cimas, en la Teología, la Ciencia de Dios.

En cuanto al *humanismo*, en su más noble acepción o interpretación, es decir, el religioso, y aun diríamos mejor, el *bíblico*, lejos, por lo tanto, del concepto paganizante, que en ciertas épocas privó, p. e. en el mismo Renacimiento, de la Edad Moderna y sus albores, es el cultivo de lo humano en una escala que llega hasta la deificación del hombre, y que en el sentido ortodoxo judeo-cristiano “*Ego dixi: Dii estis* (Sal. 82⁶) implica la participación del hombre en la vida divina, fin esencial para el cual ha sido creado, en su más excelsa dignidad, la más sublime de nuestro destino, como seres hechos a imagen y semejanza de Dios”, y, por lo tanto, como tantas veces se ha repetido, “portadores de valores eternos”.

Ese humanismo no debe limitarse a meras especulaciones teóricas, sino que ha de trascender a la esfera práctica, carácter distintivo de la Sabiduría bíblica, en contraposición tantas veces con la pura lucubración intelectual y sofistiquería

que ha viciado muchos sistemas filosóficos, sin excluir no pocos de la antigua Hélada. Incluso diríamos que ese humanismo, en su más pura interpretación, debe aspirar, como meta principal, a convertirse en *humanitarismo*: “*non scholae, sed vitae discimus*”, proclamaban en otros tiempos, los del *Gaudeamus, igitur*, y ésa ha sido precisamente una de las notas más destacadas de la enseñanza rabínica de todos los tiempos. El Talmud, después de la Biblia, sol inextinguible de Israel, a través de las edades, ha sido el gran educador del judaísmo en la Diáspora. En realidad, ambos se funden, sin confundirse jamás, en una sola entidad, puesto que el nombre completo del gran Digesto judaico es Talmud-Torá, “Enseñanza, al par que estudio, de la Torá”, la Ley de Israel.

En consecuencia, a modo de corolario, diremos que el *talmudismo*, como complejo jurídico o Ley de Israel, se refiere primordialmente al individuo, cuya vida regula en todas sus dimensiones; el *misticismo* eleva el espíritu hasta las más encumbradas regiones, en busca de la unión con Dios, y el *humanismo* recae sobre el abigarrado y complejo panorama de la convivencia humana, las relaciones del hombre con el hombre, los hechos de cultura y formas de realizarse el tipo humano, según los ideales de cada época: en suma, sobre todos los valores humanos.

A esos tres puntos esenciales añadiremos otras tres breves disquisiciones: proyección de José Caro y sus escritos sobre los principios que informan nuestro Centro de estudios judeo-cristianos; ídem sobre los temas básicos del presente Simposio, y, a modo de colofón, una corona laudatoria.

Sirvan estos aspectos complementarios como justificación —si no fuera más que suficiente la ocasión del centenario y nuestra visita a Toledo—, de la inclusión de esta conferencia en el presente encuentro cultural y amistoso, que no es solamente judeo-cristiano, sino también judeo-español.

Talmudista.

Fue José Caro el último gran codificador del Judaísmo rabínico. La situación jurídica entre los judíos de su época, debido a la extraordinaria proliferación individualista de teo-

rias y opiniones, había llegado a ser tan caótica, que el mismo Caro afirma: “La Torá se había trocado en muchas Torás, debido a la superabundancia de obras expositivas de leyes y decisiones” (Prólogo al *Bêt Yosef*). Como consecuencia, se decidió elaborar una obra completa, que armonizara esos múltiples puntos de vista antagónicos, a fin de tener “una Torá y una Ley”, es decir, un Código que obtuviera general aceptación como autoridad máxima en la vida judía, según todos sus aspectos y situaciones. Y en verdad consiguió con sus dos obras principales, la una “de consulta” para los sabios, y la otra, como manual práctico para uso de la comunidad.

Vale la pena proyectar una mirada retrospectiva sobre el campo inmenso del Derecho judaico desde la época en que se clausura el Talmud babilónico (finales del s. V; el palestinese había quedado concluso, al menos prácticamente, un siglo antes).

Tras la época subsiguiente, de los *Sabureos*, “Razonadores o Meditantes”, cuya labor principal fue dar la última mano a la redacción del Talmud, fueron surgiendo, por un lado, *compendiadores*, que acometieron la trabajosa tarea de resumir las discusiones legales del gran Digesto, suprimiendo el copioso material hagádico y demás materias ajenas a la estricta legalidad, y, por otro, *codificadores*, que extrajeron los preceptos jurídicos y los estructuraron en forma sistemática y metódica.

Entre los primeros doctores que se consagraron a esta segunda labor, cabe citar a R. Yehudá Gaón de Sura (s. VIII) y R. Simón de Kahira (s. IX). Posteriormente aparecería Maimónides (1135-1204), quien llevaría a cabo la obra gigantesca de refundición de todo el complejo talmúdico en forma lógica y ordenada.

Entre los *compendiadores* merecen especial mención R. Issac Alfasi (1013-1103) y R. Ašer ben Yehiel (1250-1328) y su hijo, aparte de otros del s. XIII.

La obra de José Caro vino a ser a modo de coronación de estas actividades, aunque en realidad de verdad el estudio de la Mišná y del Talmud nunca ha cesado en las Academias ju-

daicas ni la actividad divulgadora por parte de los maestros de Israel: ha sido el pan cotidiano de sus enseñanzas.

Interesante es la observación que formula Denburg⁶ sobre el momento jurídico por que atravesaban los judíos en las fechas del tercer gran exilio, y lo que representa la obra de José Caro al respecto:

“La inquisición española —dice—, que desembocó en la expulsión de los judíos españoles en 1492, fue responsable en no escasa medida de la nueva orientación introducida en las enseñanzas rabínicas y cabalísticas, que finalmente produjo una lumbrera de la categoría de R. José Caro, autor del *Šulḥān ʿArūk*. Los perplejos y desconcertados proscritos hubieron de enfrentarse con nuevos problemas de acomodación, que requerían una reinterpretación de la ley judaica”.

José Caro poseía un espíritu muy equilibrado y lógico: sin pretender ningún exclusivismo ni infundado prejuicio, casi nos atreveríamos a decir, pensando en su patria de origen, un espíritu realista, auténticamente *castellano*. Su estilo es claro y sencillo. Tras consignar todas las opiniones contrapuestas figuradas en la obra de ben Ašer, las somete a un detenido análisis en la balanza del buen sentido y recto juicio, y formula una decisión. Cuando las opiniones “son tan iguales, que está en el fiel la balanza”, se inclina hacia Alfasi, Maimónides y Ašerí, a los cuales acepta como irrecusables cuando los tres coinciden, o dos al menos de los tres, caso de no haber plena armonía.

Fue la máxima autoridad talmúdica de su tiempo, reflejo poderoso del profundo y vasto saber judaico atesorado durante siglos en las insignes academias de la escuela española y concentrado como en último reducto en el soberbio alcázar de la cultura hispano-judía que fue Toledo durante los cuatro últimos siglos de la Edad Media. Su obra, al cabo de otras tantas centurias, sigue gozando de sin igual prestigio y autoridad.

⁶ Rabi Dr. Chaim N. Denburg, M. A., Ph. Dr.: *Code of Hebrew Shulḥan ʿArūk, Yoreh Deʿah*, translated into English with commentary glossary and notes, by—. Montreal, 1954.— Item, *Hosen Hamishpat*, 1955.

De ella se han efectuado numerosas ediciones, comentarios, compendios y versiones, éstas, sin embargo y por desgracia, en muy escaso número, lo cual dificulta, evidentemente, el estudio plenario de la obra, dada la innegable dificultad que representa la consulta directa del texto original hebreo.

El eminente investigador de la cultura judaica medieval, Moritz Steinschneider, en su *Jewish Literature*⁷, dedica tres páginas al *Šulhán ʿArúk*, y como prueba de lo que la obra representa en el conjunto de la literatura jurídica del Judaísmo durante los siglos XVI al XVIII (límite del estudio) consigna no menos de treinta y tres editores y comentaristas, traductores y compendiadores. Empieza su reseña con esta rotunda afirmación: “En la historia de la *Halākā*” hace época una obra que la leyenda afirma haber sido compuesta milagrosamente, a saber, el *Šulhán ʿArúk*, de José Caro, en Safat (Safed), escrita en 1554-57, y publicada en 1565” (pág. 216). El elogio, ciertamente merecido, es de superior categoría, no proclamado, en tan ponderativos términos, ni siquiera a la magna obra jurídica de Maimónides.

Místico.

El autor que hemos citado al principio dice lo siguiente en el penúltimo capítulo de su obra: “Toledo posee el silencio heroico, la soledad indispensable que ha de acompañar a toda creación artística. Las viviendas tienen honduras de tumba; unos corredores largos, macizos, oscuros, a cuyo fondo aparecen holgadas estancias o menguadas celdas, recatadas como impaces. A los patios llega el sol a fuerza de escalos, después de trepar peligrosamente sobre tejavanas y saledizos. Y cuando logra filtrarse, queda allí muchas horas remansado, ses-teando tranquilo tras el esfuerzo penosamente logrado” (pág. 187). Y casi a renglón seguido, añade, quizá un tanto hiper-

⁷ Título completo: *Jewish Literature from the eight to the eighteenth century, with an Introduction on Talmud and Midrasch. A historical essay* (mediados del siglo pasado: reimpresión, Hildesheim, 1967) versión inglesa, de especial autoridad por varias razones, que se indican en el *Author's Preface*, y más accesible en su reimpresión.

bólicamente: "Toledo es la población más sosegada del mundo". ¿Será, pues, o sería entonces, o quizá solamente allá en los siglos pretéritos, nueva Jerusalén, es decir, "visión de paz", como antes se interpretaba, o "posesión de paz", etimología hoy preferida? Si eso fuera hoy, bien valdría la pena vivir en ella, amén de otras razones.

Comoquiera que sea, esas consideraciones de quien conocía muy bien a Toledo y vivió mucho tiempo en ese ambiente recoleto, exhalan un fuerte aroma de misticismo. Por eso nos vienen como anillo al dedo para adentrarnos en los arcanos místicos del alma exquisita de José Caro. No era Safed (hebr. Şfat) una ciudad mística antes de asentarse en ella las eminencias rabínicas y cabalísticas que tanto renombre le dieron en el siglo XVI: su historia estuvo marcada en los tiempos bíblicos más bien por un sino trágico, a consecuencia de las guerras. Fueron esos doctos y piadosos rabíes quienes convirtieron a Safed durante ese tiempo en centro de misticismo. Hoy, por cruel ironía del destino, sin perder el encanto de su pintoresco paisaje, o quizá por eso mismo, es una estación veraniega, y ya sabemos que esos lugares suelen tener muy poco de místicos.

Aun diríamos más. Ese paisaje pintoresco y ensoñador quizá no sea de por sí lo más propicio para el arrobamiento y desapego de lo terreno. Pero "no son los lugares los que hacen a los hombres, sino los hombres a los lugares"—aunque a veces éstos los rehacen, como tal vez hoy Toledo nos ha rehecho a nosotros—, y José Caro llevaba en su entraña el espíritu místico de Toledo, la ciudad donde Santa Teresa, cuya ascendencia

⁸ Véase el documentado libro de José Gómez-Menor Fuentes, *El linaje familiar de Sta. Teresa y de San Juan de la Cruz*, (Toledo, 1970) donde leemos:

"El magnífico señor Juan Sánchez de Toledo, abuelo paterno de Sta. Teresa, riquísimo mercader y arrendador de impuestos, judaizante reconciliado por la Santa Inquisición toledana en el perdón general con que inauguró sus funciones en nuestra ciudad, en 1485... Juan Sánchez de Toledo, que nunca perdió su vecindad toledana, murió en fecha incierta, hacia 1507" (págs. 30-31).

Sabido es que Sta. Teresa nació en Avila el año 1515.

Véase también: A. Domínguez Ortíz, *Los judeoconvertos en España y América* (Ediciones Istmo, Madrid, 1971, págs. 203-205).

hebrea y toledana está ya fuera de duda ⁹, escribió *El castillo interior* o *Las moradas*, el libro más famoso y el más cabalístico también —valga el calificativo— entre las obras de la gran mística castellana ⁹. Aquel niño, que salió de su ciudad natal a los cuatro años de edad, portaba en su alma los gérmenes de la espiritualidad y la sabiduría rabínicas que pronto aflorarían en su vida, al contacto con místicas personalidades.

No escribió José Caro ninguna obra cabalística; su larga y, en parte, asendereada vida se consumió en las interminables disquisiciones rabínicas, que exigen titánico esfuerzo y son especialmente indispensables en las obras jurídicas, de las cuales nos legó tan magníficos monumentos. Pero el hondo misticismo que palpitaba dentro de su ser, en sus más puras esencias de unión con Dios, late en esos mismos escritos jurídicos, y ése es sin duda su mérito más relevante, o al menos el de más universal proyección. Más aún. Dice Abraham Elmaleh, en la extensa nota que inserta en su *Diccionario* (Tomo III, cols. 2773-2776), que “esa obra se resiente —habla del *Šulḥān ‘Arūk*— del espíritu místico y cabalístico que reinaba en Safed entre los exiliados de España y de otras partes”, lo cual, a nuestro juicio, no es ciertamente un defecto, sino una relevancia especial que la avalora ¹⁰.

Si la meta del misticismo no puede ser otra sino la unión

⁹ Lo empezó en el monasterio de San José del Carmen en Toledo —“donde al presente estoy”, dice en el Prólogo del libro— el día de la Sma. Trinidad del año 1577, y lo terminó la víspera de San Andrés del mismo año en el monasterio de San José de Avila, es decir, dos años después de la muerte de José Caro. Contaba la santa 62 años de edad y murió cinco después (1582).

También se escribió en Toledo la I Parte del *Quijote*; y las dos obras principales de Calderón, *El mágico prodigioso* y *La vida es sueño*, en cuya trama tan marcada intervención tiene el simbolismo, la magia y la demonología, fueron planeadas en el Callejón de Menores.

¹⁰ “Los cabalistas de Safed nos han dejado numerosos y a veces voluminosos escritos, algunos de ellos sistemas completos del pensamiento místico, entre los cuales fueron los más famosos Mošeh ben Ya’aqob Cordovero e Ishaq Luria. Sería una tarea fascinante comparar y contrastar la personalidad y las ideas de estos dos personajes” (Gershom G. Scholem, *Major trends in Jewish Mysticism*, 3.^a ed. London 1955, pág. 252).

El primero fue un escritor fecundo, que murió a los 48 años (1570), y en cuanto al segundo, muerto a los 38 años (1572), fue su discípulo Ḥayyim Vital

con Dios, a la cual está ordenada la observancia de la Ley, que prescribe e inculca el Talmud, como código de la misma, la obra de José Caro tiene esa misma finalidad suprema. Todos los actos de la vida ordinaria se espiritualizan en las prescripciones del *Šulhán 'Arúk*. Instructivas son, en este orden, las recomendaciones que se formulan para el momento de levantarse por la mañana. El piadoso israelita debe aprestarse con la impetuosidad de un león para tributar el debido homenaje a su Creador. Os confieso ingenuamente que muchas veces, en mis madrugadas, desde que leí esa exhortación procuro cumplirla. Se señalan puntualmente las oraciones que han de recitarse, y el comportamiento que ha de observarse con toda decencia y honestidad en todos los actos que impone la condición humana, y de modo especial en los rezos rituales. Particular atención ha de prestarse a la Palabra de Dios, por eso se prescribe terminantemente: "Mientras se leen las palabras de la Torá, está prohibido conversar, incluso en cuestiones relativas a la misma"; una cosa es el estudio, y otra muy diferente la oración, pues tal carácter reviste esa lectura en el culto público sinagogal.

A pesar del dato curioso que suelen consignar los que se han ocupado de nuestro personaje: que en ocasiones creía le hablaba una voz del cielo, a la que llamaba *Maggid* ("Predicador"), que suponía ser una encarnación del espíritu de la Mišná, no era ningún visionario: era un místico iluminado por el espíritu de Dios. Oye el profeta la voz misteriosa e inconfundible que viene de los cielos; el astrónomo, la armonía de las estrellas; el poeta, las rítmicas y bellas resonancias del espíritu y el cosmos, y el místico, los arcanos susurros del amor divino, que anuncian los desposorios de la criatura con su Creador. Esa era la voz que percibía el místico de Safed, como un eco prolongado de la Ley de Dios, la ley perfecta, que restaura el alma, en frase del Salmista, que alegra el corazón y esclarece los ojos del alma (Sal. 19^{8,9}).

quien recogió y sistematizó sus escritos (Véase nuestro *Man. de Historia de la Literatura Hebrea* (Gredos, Madrid, 1960, pp. 598-602).

José Caro, que doblaba con creces la edad al segundo, y aventajaba en siete lustros al primero, les sobrevivió a los dos.

Humanista.

El siglo de José Caro es por antonomasia el siglo del *Humanismo*, entendiendo por tal la corriente ideológica que tiende a salvaguardar los supremos valores del hombre, frente a otros inferiores, que tienden a anularlos. Por eso el más alto humanismo es el que transpira la Sagrada Escritura. El incomparable Salmo octavo, dentro de su brevedad, es una síntesis magnífica de ese concepto de la dignidad del hombre. Todo aquél que esté hondamente imbuído del espíritu bíblico será un humanista en el más perfecto sentido, y, si es escritor, cualquiera que sea la rama que cultiva, patentizará en todo momento esa cualidad sobresaliente. Notemos que la consideración de los deberes del hombre para con Dios, su relación con la divinidad —objeto principal de la Biblia— no solamente no rebaja un ápice esa dignidad humana, sino que la enaltece y sublima a la esfera de lo sobrenatural.

En la Síntesis del Código Rabínico antes citada se agrupan las obligaciones morales del judío, cuya vida regula íntegramente el *Šulhán ʿArúk*, en las siguientes cinco partes: 1.^a, deberes para con Dios, 2.^a, deberes que incumben en los tiempos especialmente sagrados (sábado, solemnidades religiosas, culto litúrgico, ayunos, etc.); 3.^a deberes con el prójimo; 4.^a, deberes con nosotros mismos, y 5.^a, deberes familiares de todas clases. Vemos, pues, que todo el complejo de prescripciones legales se centra en el *hombre*, como sujeto jurídico y religioso. Este es el prisma a través del cual todo su sentido y alta valoración el Código Rabínico de José Caro. Quien lo lea con ese enfoque —os invito a efectuar la prueba— se convencerá de la preponderancia absoluta que el factor humano representa en toda la obra.

Veamos, a título de ejemplo, el siguiente párrafo del capítulo tercero (II parte), “Las grandes solemnidades”:

“El hombre tiene una doble personalidad: es en parte animal, y en parte un ser a semejanza de Dios. En sus acciones y pensamientos es impulsado ya por su naturaleza superior, divina, que provoca en él buenos deseos e inclinaciones, ya por su naturaleza inferior,

animal o sensual, que provoca en él los malos deseos e inclinaciones de su corazón. El hombre es superior a todas las criaturas terrestres en muchos sentidos: en su aspecto físico, su estatura erguida, la destreza de sus dedos, su expresivo semblante, y, sobre todo, por su poder de la palabra. Pero el cuerpo del hombre es meramente el templo en el cual mora el alma, el divino espíritu. Es esta divina posesión la que otorga al hombre su dignidad y lo convierte en rey y señor de la tierra, de acuerdo con la voluntad divina (Gn 1²⁸)”.

Particularmente interesante es el capítulo 1.º (Parte IV), sobre la conducta personal, esmaltado de sabias normas morales, que llegan incluso hasta el vestido, comportamiento y consejos higiénicos para el bienestar físico. “El Todopoderoso —dice— ha ordenado que uno mantenga su cuerpo saludable y fuerte”. “Es menester adoptar el justo medio: ni demasiado, ni demasiado poco”. El que desea preservar su salud debe aprender a conocer y controlar sus reacciones psicológicas; la alegría, la tristeza, el enojo y el terror son actos psicológicos. Un hombre sabio debe mostrarse siempre satisfecho con la suerte que le toca durante el tiempo de su vana existencia, y no debe apenarse por un mundo que no le pertenece”. “Una persona debe tratar de morar allí donde el aire es puro y claro, en lugares elevados y en una casa de amplias proporciones”. “El mejor aire para el bienestar físico es el de temperatura apacible, ni demasiado frío, ni demasiado caliente”.

Respecto al trato que ha de otorgarse a los *animales*, dice: “En la vida de toda criatura hay cierta santidad, y, por consiguiente, debe tratársela con consideración”, frase que gustosamente subscribiría cualquier miembro de la Sociedad Protectora de Animales, y que, por su extraordinaria elevación y espiritualidad, dudo haya sido jamás igualada en la copiosa fraseología compilada sobre el tema.

¿Verdad que no parece esto un Código, sino más bien un tratado de Filosofía y, sobre todo, de Ética? Aquí vemos bien patente la estrecha vinculación existente entre Derecho y Moral, al menos según el concepto lógico y clásico, que hoy, desgraciadamente vemos olvidada y hasta conculcada con harta

y dolorosa frecuencia. En la fidelidad a esos postulados estriba precisamente el gran mérito de nuestro codificador, por el valor hondamente humano que encierra, tan similar, en no pocos aspectos al sistema y estilo usados en el Código alfonsino de las *Siete Partidas*, monumento imperecedero del Derecho hispano, de la lengua castellana, a la que fijó, y de la religiosidad de nuestros antepasados medievales.

Raíces religiosas del Derecho judío y el cristiano.

Esa referencia nos lleva de la mano al primero de los puntos subsidiarios que antes hemos indicado, como integrantes del presente estudio, aspecto que es nuclear en los principios que informan nuestro Centro de Estudios judeo-cristianos, y por eso queremos poner de relieve. Es el de las conexiones, de largo y profundo alcance, entre los substratos religiosos que informan las obras jurídicas de José Caro y el complejo ideológico subyacente siempre y claramente ostensible en diversas leyes y títulos del Código de las *Siete Partidas*, por fijarnos en uno de especial prestancia, entre la variada floresta de los Códigos hispano-medievales.

Patentes son, y de todos conocidas, las relaciones que unen el Derecho hebraico con la religión mosaica, y no menos el entronque y vinculaciones existentes entre la Religión y el Derecho del pueblo de la Biblia: son dos ríos caudalosos que proceden de una misma fuente. De ahí que el procedimiento más certero para “ahondar en las raíces de nuestra fe cristiana”, como igualmente del Derecho, no ya sólo canónico o eclesiástico, sino cristiano en general, vigente, en mayor o menor grado, de modo explícito o implícito, en toda Europa, al igual de las restantes formas de cultura europeas, es acudir a las fuentes bíblicas.

Dentro de ese paralelismo, ofrece particular interés examinar las analogías constantes que se advierten en ambas trayectorias milenarias. Sería un aspecto más de lo mucho que nos une, como signo de ancestral fraternidad y prenda de nuevas y más estrechas relaciones, presentes y futuras.

En el *Epilogo* de nuestro reciente libro *El legado del Judaísmo español* (Editora Nacional, Madrid, 1972) hacíamos notar que al lado de ese espléndido tesoro transmitido por los hispano-judíos al mundo entero, a la cultura universal, debe contarse también el que ellos recibieron de Sefarad durante su larga permanencia —de dos o tres mil años, según se considere— en esta su segunda patria, y no solamente de Iberia, sino también de los países de la Cristiandad, o de cultura cristiano-occidental, donde por espacio de muchos siglos han convivido y siguen conviviendo con los cristianos. Esa estrecha y larga simbiosis es, a no dudarlo, un fuerte vínculo de unión y asimilación espiritual.

Consecuencia necesaria de estas premisas son las conexiones judeo-cristianas y recíprocas interferencias o influjos que se advierten en ambos círculos máximos, y que deseamos poner brevemente de relieve en el área del Derecho.

La *figura* que hoy conmemoramos, del sefardí toledano José Caro, el *momento* crucial en que le tocó vivir, hace cuatro siglos, y la *obra jurídica* que llevó a cabo con ejemplar constancia y tesón, peregrinando por diversos países, a lo largo de su dilatada vida, con tan singular fortuna que la feliz concreción del *Šulhán 'Arúk* se convirtió muy pronto en el Código Rabinico, universalmente adoptado por todos los judíos, son tres poderosas razones para contemplar con amplia y profunda visión, las perspectivas de esas conexiones judeo-cristianas, que aquí solamente podemos otear en rápida ojeada.

Los elementos básicos integrantes del Código Rabinico son del todo análogos a los que informan nuestro Derecho eclesiástico y los códigos cristianos medievales; todos ellos, en definitiva, tienen su más sólido fundamento y su más remoto origen en el Decálogo mosaico-cristiano y la revelación escrituraria. Podrían sistetizarse en tres grandes apartados:

A) *Religión*, en todos sus aspectos, y de modo singular, dentro de la esfera jurídica que estudiamos, en su proyección social;

B) *Culto* interno y externo, plegaria individual y comunal, fiestas, ayunos y observancias diversas;

C) *Instituciones*, de trascendencia universal en la vida

entera del individuo, familia, sociedad y, como consecuencia, en el área suprema de la Política.

No quisiéramos, con todo, forzar las analogías y conexiones hasta el extremo, no ya de negar, pero ni de silenciar siquiera, las múltiples y hondas diferencias que separan ambos credos y las observancias que de los mismas se derivan. Pero no puede negarse que el Derecho, y más todavía la Religión son categorías de inmensa envergadura, y es de sumo interés señalar las convergencias que aúnan, sin reparar excesivamente, mucho menos en un plan de irreductible intransigencia, en las divergencias que separan.

Si en prueba de lo dicho, proyectamos una mirada sobre el contenido del citado Código de las Siete Partidas, observaremos que la Partida Primera íntegra se dedica a la Religión en sus diversos aspectos. Versa sobre la santa fe católica, sacramentos, alto y bajo clero, religiosos, primicias, ofrendas y diezmos, guarda de las fiestas, ayunos y limosnas, temas todos éstos que hay que reconocer presentan mucha mayor analogía con las prescripciones y Derecho rabinico, que con los códigos modernos.

La Partida Cuarta trata del matrimonio en todas sus facetas —20 primeros títulos— casi diríamos con meticulosidad rabinica, así como de los siervos y vasallos. La Sexta se ocupa de los testamentos y herencias, y la Séptima y última, de diversas cuestiones de Derecho civil, pléitos y litigios, delitos tales como robos, faltas contra la honestidad, y un título, el 24, se dedica a los judíos.

Pero más que en el enunciado que acabamos de formular, las analogías ideológicas resaltan en una lectura atenta, como ocurre en las influencias bíblicas de que está sembrada toda la literatura española.

José Caro y los temas del Simposio.

Un acto como éste, que figura con especial aureola, por el marco toledano en que se desarrolla y la evocación cuatricentaria del óbito de un ilustre sefardí hijo de esta ciudad, no puede aparecer desligado de las preocupaciones fundamenta-

les del Simposio y sus temas de meditación, que siendo de proyección ecuménica en el tiempo y el espacio y de raigambre netamente judaica, como también cristiana, forzosamente han de encontrarse, como piedras preciosas que ornamentan un aderezo, en las páginas de un escritor cuyas obras alcanzaron difusión y predicamento máximos en el mundo del Judaísmo.

El problema fundamental que hoy preocupa a la humanidad, aunque no se plantee la cuestión de un modo explícito en esos términos, es precisamente el *hombre* en todas sus dimensiones e irradiaciones —y, naturalmente, la mujer, prueba de ello la celebración del Año de Promoción de la Mujer—, desde todas las esferas y a todos los niveles, bajo todos los soles y en todos los suelos, a la luz de todas las filosofías y de todas las religiones. Claro está que no es nuevo, sino más bien de perenne actualidad; pero por especiales circunstancias, y quizá sobre todo, como causa principal subyacente en esta magna cuestión, por efecto de la *deshumanización* creciente y alarmante del hombre, casi diríamos su desintegración espiritual, se impone una revisión del tema, cuya trascendencia es patente.

Ya hemos expuesto anteriormente la faceta del humanismo, tan preponderante en los escritos de José Caro. Los *cinco aspectos* que en el tema genérico del *hombre* figuran como materia programada en el Simposio, entran de lleno en ese ámbito ideológico, como otros tantos fermentos que vitalizan el contenido ideológico de esos escritos. Vamos a exponerlo brevemente. No pretendemos afirmar que en este terreno José Caro sea un innovador; sigue simplemente la línea del Judaísmo, desde Moisés, y aun diríamos mejor desde Abraham. Pero es una de las facetas que importa resaltar en este genial intérprete de la *Halākā^h* hebraica, su fidelidad a la tradición y a las más puras esencias de la religión mosaica.

(I). “*El hombre como foco de la revelación bíblica*” es el sujeto a quien va dirigida la *Bét Yosef* y el *šulḥan ‘Arūk*; sin esa revelación, contenida en la Torá y demás libros canónicos, el pueblo de Israel no tendría razón de ser y su historia no pasaría de pura leyenda; sería, en suma, como la de cualquier pueblo de la antigua gentilidad. Por eso, toda la legislación hebraica descansa sobre esos firmes pilares, y el destinatario

de la misma siente dentro de sí la iluminación que esa luz soberana confiere. "La Ley de Yavé es perfecta, restaura el alma; el testimonio de Yavé es fiel, hace sabio al simple" (Sal 19^s).

(II). "*El pensamiento judío y el pensamiento cristiano*", segundo de los temas de nuestro Simposio, se muestran totalmente concordes en las normas morales y religiosas que tan abundantemente se contienen en el Código Rabínico. Si descartamos los preceptos meramente rituales y observancias específicamente judaicas, de menor interés, como es lógico, para el no judío, todo lo demás, que se desarrolla en el área del sentimiento religioso, la moral y el profundo sentido humanístico anteriormente puesto de relieve, se conjuga en perfecto paralelismo con la ideología cristiana. De ahí que éste, como la inmensa mayoría de los escritos judaicos, empezando por la Mišná, tengan un interés superlativo para nosotros los cristianos y para todo espíritu que sinceramente busca la verdad.

(III). "*El hombre en su relación con el prójimo, según la Biblia y según el pensamiento judío y el pensamiento cristiano*", tercer punto del programa, queda sobradamente elucidado en el apartado "Humanista", y remitimos para una visión más completa y coherente a la IV Parte del antes citado Compendio, aparte de las esporádicas referencias que esmaltan todo el libro, siempre autorizadas, *more rabbinico*, imitado en nuestra literatura patristica y pastoral, con lo que la semejanza no puede ser mayor, con abundantes citas bíblicas, que son las que dan, con su refrendo, auténtico valor a las aseveraciones de los doctores, máxime cuando se trata de preceptos legales. Proceden, pues, las formulaciones de ambas líneas de pensamiento, en cuanto al A. Testamento se refiere, de la misma fuente sagrada.

(IV). "*El hombre creyente ante el desafío del materialismo histórico y del ateísmo*", cuarto punto, es un tema tan trascendental que tiene su base en el primero y principal de los Diez Mandamientos. Abrid el Código Rabínico y en todas sus páginas contemplaréis inequívocos testimonios de la fe religiosa tan profundamente anclada en el alma judaica, que es como una columna de salvación contra los embates de la incre-

dulidad y la impiedad, desvarios que, si siempre han existido, desgraciadamente presentan en nuestro tiempo caracteres de más diabólica perversidad.

El capítulo 1.º —seguimos siempre el mencionado Compendio— empieza así: “La primera y principal doctrina de la religión judía es la creencia que hay un Dios, y sólo Uno”. Y seguidamente se citan los 13 artículos de la fe judaica formulados por Maimónides, en los cuales se especifica y se detalla esa creencia. Todos los momentos de la vida cotidiana del judío, como ya anteriormente hemos indicado, están santificados por ese sentido de religiosidad que en el Código se inculca, y que son la constitución más palmaria a dicho desafío.

(V). Finalmente, el 5.º punto: “¿*Qué significa la Biblia para el hombre de hoy?*”, es un interrogante que para un judío, como para un cristiano en todo tiempo no ofrece la menor dificultad, partiendo del principio incontrovertible de que la Sda. Escritura es el *Sèfer ha-s'fārim*, el Libro inmortal, en el que se encuentra no una sino múltiples respuestas a todos los acuciantes problemas de orden sobrenatural, espiritual e incluso social, y aun diríamos simplemente humanos considerando al hombre en su más noble dimensión. Digo más. Como libro que es, además de divino, profundamente humano, los mismos incrédulos que con auténtico “aperturismo” espiritual y no encastillándose orgullosamente en su actitud —queremos decir en sus errores— busquen en la Biblia esas soluciones, a buen seguro las encontrarán, porque es el Libro de todos.

Como un inspirado vidente proclamó Donoso Cortés en su incomparable discurso sobre la Biblia, en un claro sentido ecuménico: “Libro prodigioso aquél, señores, en que el género humano comenzó a leer treinta y tres siglos ha, y con leer en él todos los días, todas las noches y todas las horas, aún no ha acabado su lectura”, ni acabará —nos permitimos añadir, recogiendo el espíritu del eximio orador—, porque ese Libro, Palabra de Dios, es eterno como Él y cuando se lleve a la consumación de los siglos, “permanecerá él solo con Dios, porque es su eterna Palabra, resonando eternamente en las alturas”.

La divina Escritura, la Torá, los Profetas, los Hagiógrafos, son la base de toda la legislación hebraica, y el Código de José

Caro lo proclama a todos los vientos: es el antídoto contra todos los males, el fermento que impide la corrupción de la masa. Si él falta en la vida individual y social, todo se vicia, estraga y descompone.

El capítulo 4.º de la I Parte (ob. cit.) versa sobre “El honor de la Torá”, y en él se consignan normas preceptivas respecto a su lectura y reverencia suma con que el divino Libro debe ser tratado. “La religión judía —empieza diciendo— no tolera desde tiempo inmemorial, la ignorancia”, refiriéndose en primer término a la religiosa, pero sin exclusividad. “La filosofía de la religión judía —se añade— ha sido que el hombre puede conocer y comprender a Dios así como Él se manifiesta a través de sus obras” —recuérdese el magnífico pasaje de San Pablo en su Epístola a los Romanos (1^{18ss}), en que se desarrolla ese mismo pensamiento—; y, proseguimos la cita, “es deber del hombre dotado de razón aprender los caminos de Dios, observar sus obras en la naturaleza y en la historia, a fin de llegar a una concepción cada vez más alta de su grandeza y de su voluntad, y mediante ello, tornarse cada vez más sabio y mejor”.

He ahí un magnífico programa doctrinal y de vida para el hombre de hoy, respecto a la Biblia, cualquiera que sea su condición, y para el hombre de todos los tiempos y lugares.

Corona laudatoria.

Quedaría incompleto nuestro estudio acerca de R. José ben Efraím Caro, si no le ofrendáramos, como final, una corona entretejida con algunas de las alabanzas y encomiásticos títulos que se le han prodigado.

Empezaremos por advertir que nuestro entusiasmo y admiración hacia el insigne rabí toledano no nos lleva hasta el extremo de considerarlo como un astro de primerísima magnitud en el cielo de las Letras hebraicas ni en el área inmensa del Digesto judaico. Más bien nos sentiríamos inclinados a situarle en un *lugar especial*, por su singular personalidad y la fortuna, de alcance ecuménico, dentro del Judaísmo, que logró su obra jurídica, sobre todo la más popularizada, el *Šulhán*

«*Arúk*: es un puesto de honor que ningún juriconsulto judío consiguió, al menos en la misma forma y grado.

Lo cierto es que José Caro mereció honrosos elogios de la posteridad. Ya en vida sus discípulos le veneraban con el preciado título de *Marán*, “nuestro maestro”, por excelencia, que nos evoca el *Magister dixit*, de los discípulos de Pitágoras, y los comentaristas y escritores le citan con el no menos honorero de “El Autor”, por antonomasia, en materias jurídicas, como Aristóteles era “el Filósofo” *Κατ' ἐξοχήν* (por excelencia). Unánimemente se reconoce a nuestro personaje la primacía entre todos los juriconsultos judíos de los cuatro últimos siglos. Hasta se le llamó “la maravilla de su siglo”, elogio, en verdad, de subidísimos quilates. Fue el primero que recibió la *ordenación rabínica* instituida por su maestro palestinese Jacob Berab.

Mérito singular es que, existiendo tantas compilaciones, su Código se impusiera a todos en la práctica ordinaria y en el uso por doctos e indoctos —queremos decir los no especialistas ni con categoría de maestros—, y no solamente en la rama sefardí, sino también, como queda dicho, con las adiciones de Isserles, en la *aškenazi*, antagónica en tantos aspectos.

Faceta interesante en la personalidad que nos ocupa es la conjunción del talmudista y cabalista o místico, que no es frecuente en la literatura judaica, a pesar del polifacetismo que fue característica general sobre todo en los escritores hispanojudíos del Medievo. Ciertamente hay que recordar la gran figura de Nahmánides, exegeta, talmudista y cabalista de mérito relevante, gloria de la famosa escuela gerundense (s. XIV). Pero, en cambio, Maimónides, el talmudista de mayor talla, aparte de otros gloriosos títulos, que le sitúan en la cima del Judaísmo medieval, por no decir de toda la Diáspora, no solamente no prestó atención alguna a la *Cábala*, sino que fue el más acérrimo enemigo de esas doctrinas.

El esclarecido investigador de la cultura hebraica Giovanni Bernardo de Rossi (1742-1831) en su *Dizionario storico degli autori Ebrei e delle loro opere* (Parma, 1802) le dedica amplia información y subidos elogios.

A propósito del misticismo, segundo plano de nuestro per-

sonaje, permítasenos recordar que el gran filósofo francés Henri Bergson, otra figura en la que se dan la mano judaísmo y cristianismo, afirma que: “si se entiende por misticismo una cierta llamada a la vida interior y profunda, entonces toda filosofía es mística”, y, reciprocamente, podría añadirse que toda Mística es una parte de la Filosofía, la cual, a su vez, es la voz más alta de la Ciencia, del humanismo y del Cosmos. En consecuencia, no vacilaríamos en otorgar a nuestro personaje la aureola de filósofo y teólogo, que se unen a los preclaros títulos de talmudista, es decir, maestro en el Derecho hebraico, asceta, místico, humanista, y, sobre todo la corona inmarcesible de las buenas obras (*ma'asim tobim*), que es la más preciosa.

En consecuencia, y para terminar, el mérito mayor que, a nuestro juicio, ha de atribuirse a José Caro, visto a través de sus escritos y en la lejanía de cuatro siglos, es la honda *religiosidad* —el temor de Dios y la observancia de sus mandamientos, en que se cifra el mérito mayor del hombre, según el sabio Qohélet (12¹³)—, y la particular unción que palpita en sus obras, como fiel reflejo de una alma penetrada del espíritu de Dios. Leyéndole, siente uno no ya meras apetencias vagas de un mundo mejor, de ser bueno, sino féridos anhelos de ser perfecto, como lo es el Padre celestial.

Tales sentimientos no brotan necesariamente de la lectura de un Código civil o penal cualquiera —a veces la reacción es muy distinta ante esas *verba minantia*, “palabras amenazadoras”, como llamó el poeta Ovidio a las leyes humanas—; son dardos encendidos de un jurista amante como pocos de la Ley de Dios, de un místico que cifra el ideal de su vida en la perfecta unión con Dios. Eso fue José Caro, el místico de Safed.

Epílogo.

Permitasenos un postrer saludo a la gran urbe que alumbró a nuestro egregio personaje y hoy nos ha brindado hidalga hospitalidad.

Ciudad majestuosa y recoleta, de accidentado y severo panorama, en el que orografía e hidrografía plantean un abstruso

teorema, a la que canta su eterno poema de amor, con un abrazo que hoy casi nos parece de muerte —hay amores que matan— el caudaloso y acerado Tajo; ciudad cumbre en los anales de la cultura y la historia, no solamente de Iberia, sino de la Humanidad; “eterna encrucijada entre Occidente y Oriente”, más por los avatares históricos que por su situación geográfica; patria de nutrida falange de varones ilustres en las Letras, las Artes, la Política y las empresas bélicas; avanzada de la Reconquista desde finales del incomparable siglo XI hispano; museo abigarrado de bellezas arquitectónicas y pictóricas; siempre auténtica a través de las edades y siempre fiel a sí misma; austera y señorial, hidalga y generosa; legisladora de leyes eclesiásticas y civiles, religiosa y mística: Toledo es, en su conjunto, la ciudad más ensoñadora de toda la Península, y que me perdonen todas las demás.

Por eso nuestra recordación centenaria del ilustre toledano va unida a la de su cuna, en la que esperamos tenga pronto el merecido *monumento* —es decir, etimológicamente, “recordatorio” artístico—, o al menos una lápida o el nombre de una calle —no es mucho pedir— que perpetúe su memoria. Es un ruego y una esperanza.

Propio de hijos bien nacidos es venerar el recuerdo de sus padres y antepasados, y de ciudadanos cultos, las glorias de la patria, máxime cuando a través de la lejanía plurisecular esas figuras se acrisolan y agigantan. La imperial Toledo, ciudad de históricas grandezas, espejo de ciudadanía, debe seguir siendo fiel a sí misma en este caso, y honrar la figura de este ilustre hijo suyo, que se llamó R. José ben Efraim Caro.

Que mi modesta lección, con honores de panegirico, sea como una corona de gloria, no funeraria, depositada en el cenotafio que nuestro personaje tiene —al menos desde ahora, así lo creemos— en el corazón de la imperial y también, por muchos títulos, judaica Toledo.

David Gonzalo Maeso